

me rechazará cuando yo me arroje entre sus brazos?  
*Congratulamini mihi, quia inveni ovem meam quae perierat*; estos son los transportes de su amor. Cuando logra que se aumente en uno siquiera el número de los bienaventurados parece que en cierta manera se acrecienta también su gloria. Cuando le es dado derramar las delicias de la paz en una alma desgarrada por los remordimientos, entonces convidada á los ángeles y á los elegidos para que le presenten sus felicitaciones: *Congratulamini mihi*; quiere que se haga fiesta en el Cielo: *Dico vobis gaudium erit coram angelis Dei super uno peccatore penitentiam agente* (1). Pero si el pecador convertido es un sacerdote, entonces el júbilo de esta fiesta es más vivo y entusiasta. Regocíjense enhorabuena los amigos de Dios, porque ya no se trata de hacer fiesta por una sola víctima arrancada al infierno, sino porque todo el imperio de Satanás fué destruido, sus proyectos de muerte sobre todo un pueblo felizmente desbaratados; se trata de la piedad nuevamente fomentada en aquella parroquia, se trata acaso de un entero rebaño salvado en la persona de su pastor!.... ¡Oh santa penitencia, cuántos poderosos motivos me debieran impulsar á abrazarte!

#### RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*Dios aguarda con paciencia al pecador arrepentido*. Es el mismo Dios que odia á muerte el pecado y que tantos motivos tiene para castigarlo sin dilación! ¿Qué hace el hombre cuando se rebela contra Dios? ¿Qué audacia! ¿qué insolencia! ¿qué ingratitud! Y sin embargo, Dios le soporta durante largo tiempo.... Alimenta á esos ingratos y los lleva dentro de su seno.... ¿es esto acaso impotencia para vengarse?... ¿será indiferencia ante tamaño ultraje?... ¡ah! es un milagro de bondad. Todas las criaturas le piden permiso para vengar el pecado.... Mas El las

(1) Luc., XV, 10.

detiene; espera que el pecador le proporcione ocasión de otorgarle el perdón.

PUNTO SEGUNDO.—*El busca al pecador con solicitud*. El orden requiere que el ofensor sea el primero en solicitar la reconciliación.... Dios, tan indignamente ultrajado por el hombre hace prodigios de misericordia para llamarle y salvarle.... Mas ¡ay! si El no nos previniera ¿qué sería de nosotros? Es menester que nos dirijamos á El y le digamos: «Yo me he extraviado, Dios mío, venid ahora en busca de este indigno siervo vuestro». Aquí nos presenta á un pastor que deja todo su rebaño en el desierto para ir en pos de la oveja descarriada ¿llegará á tiempo?... Más adelante nos habla de la mujer que ha perdido una dracma.... Enciende la luz sin tardanza, rebusca por toda la casa y no se da punto de descanso hasta haberla encontrado.... Me veo obligado á exclamar ¡oh Dios mío! que la pérdida de una alma es para Vos la pérdida de un reino.

PUNTO TERCERO.—*Dios recibe con júbilo al pecador que vuelve á El*. ¿Con qué transportes de alegría es recibido el hijo pródigo por su padre! ¿con qué satisfacción y regocijo el pastor trae al redil la oveja descarriada! El júbilo le inunda y excita á sus amigos á que le feliciten. Parece que se acrecienta su gloria cuando logra llevar un elegido más al Cielo.

#### MEDITACIÓN LXXI

*El Sacramento de la Penitencia. Misericordia de Dios en la absolución sacramental*

Para comprender debidamente esta tan importante verdad es preciso contraponer la misericordia á la justicia, los consoladores efectos de la sentencia de absolución á los terribles resultados de la sentencia de reprobación. Imaginémonos á dos personas igualmente culpables; han cometido los mismos pecados mortales y en igual número. Los dos tienen la simple atrición; ambos mueren de repente; pero uno de ellos sin recibir la absolución. El otro por el contrario tiene la dicha de recibirla. Ahora bien, el

primero es condenado, y el segundo justificado. A aquel se le dirá: *Apártate de mí, maldito, y vete al fuego eterno; á este: Yo te absuelvo de tus pecados.* La horrible desventura del primero hace resaltar vivamente la dicha del segundo.

### PUNTO I

El pecado, irremisible por la sentencia de reprobación, se perdona por la sentencia de absolución

En el tremendo tribunal de la justicia divina la maldición de Dios, cual cadena de hierro, ata al pecador eternamente á su pecado; desde aquel instante jamás podrá separarse de él; nadie podrá destruir el pecado ni apartar de él al pecador. Por el contrario, en cuanto se pronuncia con las debidas condiciones la sentencia de misericordia, la cadena se quebranta y el pecador queda libre y desligado: *Ego te absolvo.* hé aquí el pecado destruido..... ¡Cuán dulce es la meditación de esta última palabra para un sacerdote que llegó á apartarse de su deber sin olvidar, sin embargo, lo que la fe nos enseña acerca del pecado y, sobre todo, del pecado de los sacerdotes!

¡Cuántas veces me hallé en el fondo del abismo oprimido bajo el peso de innumerables y enormes pecados! Pero me confesé con corazón contrito, ó al menos, con aquella contrición imperfecta de la que se contenta la infinita bondad cuando va unida al sacramento..... y héme aquí reconciliado con Dios y conmigo mismo. Ya mis pecados se me han remitido y cesan por lo mismo de atraer sobre mi cabeza la más terrible venganza, porque ya no existen. «Por mi causa, dice el Señor, y por la gloria inefable que experimento al perdonar, yo mismo borraré tus iniquidades; ya no me acordaré de ellas: *Ego, sum, ego sum ipse qui deleo iniquitates tuas propter me et peccatorum tuorum non recordabor* (1).»

(1) Is., XLIII, 25.

San Cipriano apellida la confesión *Anticipatum Christi judicium*. Cuando el sacerdote absuelve, es el mismo Jesucristo quien me absuelve; y cuando venga para juzgarme en su justicia, ya no recordará las culpas que me perdonó en su misericordia: *Veniet immemor iniquitatum nostrarum* (1). Santo Tomás quiere que el absoluto silencio que está obligado á guardar el confesor, forme parte del Sacramento, porque significa, dice él, una gracia que le es propia, á saber, el eterno silencio que Dios guardará con respecto á las culpas ya borradas por la absolución sacramental. ¡Ah Dios mío! ¿y cómo podré yo daros bastantes gracias por tan excelso beneficio? El recuerdo de mis pecados, que están siempre ante mí (2) me conturba y conmueve hasta la médula de mis huesos (3); es el ejército de los egipcios que persigue á los israelitas espantados; pero si yo lo quiero, quedan ellos al punto anegados en la Sangre de Cristo, así como los egipcios fueron anegados en las olas del mar Rojo.

### PUNTO II

El pecador que debiera ser condenado al fuego eterno por la sentencia de la justicia se ve libre de él por el fallo de la misericordia.

Desde el mismo instante en que la terrible sentencia arrebató al pecador impenitente todo medio de reconciliación, está condenado á esa lóbrega cárcel, de la cual, como el deudor insolvente, no podrá salir jamás. Por el contrario, desde el instante que por medio de la penitencia me reconcilio con Dios, ya me veo libre de ese horrible fallo. Mientras mayores fueron mis pecados, más desesperante tendría que ser mi infierno.... ¡Ah, de qué peso te descargas ¡oh alma mía! Son indecibles los

(1) San Bernardo, *Serm. dominic. 1 post. Epiph.*

(2) Ps. L, 5.

(3) Ps. VI, 3.

transportes de alegría que embargan el corazón del condenado á muerte ó cadena perpetua, cuando se le otorga la gracia.... Sin embargo, no hay punto de comparación con el júbilo que debiera experimentar el pecador arrepentido cuando recibe la absolución. ¡Ah! se extremece el corazón al pensar en el cautiverio y en los suplicios que le estaban reservados por un sólo pecado mortal! Mas ya no hay condenación, dice San Pablo, para los que están en Jesucristo: *Nihil damnationis est iis qui sunt in Christo Jesu* (1). Cuando yo tuve la desdicha de cometer el pecado, ya no estaba con Jesucristo, ni pertenecía á su cuerpo místico como miembro vivo; me asemejaba al sarmiento arrancado de la cepa. ¡Ah! bendita sea la absolución que volvió á unirme á mi Salvador, principio y fuente de la verdadera Vida! ¡Qué cambio tan admirable se efectuó en mí, mediante tan maravillosa reconciliación.

### PUNTO III

**El pecador que se veía desposeído de todo bien y desesperado por la sentencia de eterna reprobación se le reintegran todos sus bienes y se le colma de alegría por la sentencia de reconciliación.**

Por culpable que sea una alma pecadora en este mundo, nunca llega á separarse tan absolutamente de Dios que no siga recibiendo de El innumerables beneficios. Nunca, por lo tanto, podrá decir que lo ha perdido todo, porque siempre le queda alguna gracia, aunque no fuese más que la de la oración, en virtud de la cual puede recobrarlo todo: además siempre le queda la esperanza, cuya conservación se le encarece. Pero si ya se le hubiese presentado al tribunal divino y escuchado la terrible sentencia: *Apartaos de mí* ¡ah! entonces debiera exclamar con la más espantosa desesperación: *Todo está perdido....* hasta la esperanza. Al contrario, todo se ha encon-

(1) Rom., VII, 1.

trado, todo se ha salvado para el alma penitente que, en virtud de la absolución, recobró la amistad de Dios. El pecado mortal le había arrebatado la hermosura de su alma, su dignidad, sus méritos, el poder merecer, su libertad, su paz, su vida.... Ahora bien, todas estas pérdidas están reparadas. Los tesoros que yo había acumulado en el largo transcurso de una vida, pasada tal vez en la inocencia y en el fervor, los frutos de mis buenas obras, mis títulos, mis derechos.... todos estos inapreciables bienes los había disipado yo, cual hijo pródigo; pero ahora todo se me ha devuelto. Me sucede lo propio que á Lázaro resucitado, pues recobro la posesión de los bienes que me habían sido arrebatados. Después de la absolución soy el hijo y el amigo de Dios, el hermano y el coheredero de Jesucristo, como lo era antes del pecado. ¡Hermoso Cielo, tú me perteneces! Yo puedo contar con tus delicias y tu Gloria si persevero en la dichosa situación en la que el sacramento de la Penitencia me ha colocado. De esta consideración cabalmente proviene esa pura satisfacción y dulcísima calma que suelen experimentar los verdaderos penitentes al salir de aquel santo tribunal. ¡Oh dulce y amable reconciliación! ¿es posible que alguien te conozca y rehuse para sí la dicha que le proporcionas?

¿He comprendido debidamente toda la excelencia del ministerio que ejerzo al dar la absolución? ¿me he hecho cargo del inmenso beneficio que recibo siempre que se me absuelve? ¡Cuánta admiración, agradecimiento y respeto debiera inspirarme esa tan inefable misericordia! *O verbum salutis, verbum bonum, sermo efficax, in Jesu Christi sanguine vim habens, sermo pretiose: Ego te absolvo, quæ miracula patras!.... quæ mala radicibus tollis, quæ bona substituis!.... Quantam debeo huic misericordiae sacramento reverentiam! quantam gratitudinem, quantum anorem! O magnum et mirabile sacramentum!.... fons vitæ, medicina salutis, porta gratiæ, peccati excidium, animarum asyllum, malorum finis et omnis boni princi-*

*pium!.... O felix pœnitentia!.... quam stupendas mutationis efficis! Perdita recuperas, vitia restauras, mortua vivificas, restituís universa! Felix pœnitentia! tu Deum concilias, debita expungis, mentem exornas, merita cumulas, pacem donas, gloriam multiplicas. Ter felix pœnitentia, quæ peccatores efficit sanctos, coronas nectit, palmas manibus inserit!.... Jesu, salvator perditorum, dux errantium..... quam pius et potens es, dum facit mirabilia in sacratissimo tui sanguinis lavacro! Quis det amare pietatem, æstimare potentiam, magnificare gratiam, et misericordiæ tuæ prodigia celebrare? O virtus!.... o pretium! o sanguis! o gratia Jesu Christi! (1).*

RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO. — *El pecado, irremisible por la sentencia de reprobación, se perdona por la sentencia de absolución.* Desgraciadamente me hallo con harta frecuencia postrado en lo más hondo del abismo cargado de enormes pecados. Pero desde el momento en que recibo la absolución con las debidas condiciones, mis pecados desaparecen. El mismo Dios me declara que los ha olvidado por completo. El absoluto silencio á que está obligado mi confesor es figura del silencio eterno que Dios guardará con respecto á mis prevaricaciones. Quedarán estas ahogadas en la Sangre de Jesucristo como los egipcios entre las olas del mar Rojo.

PUNTO SEGUNDO. — *El pecador que debiera ser condenado al fuego eterno por la sentencia de la justicia se ve libre de él por el fallo de la misericordia.* Cuanto mayor haya sido el número de pecados mortales, más terrible también será el infierno. «No hay condenación, dice San Pablo, para aquellos que están en Jesucristo.» En el triste estado del cual me sacó la absolución ya no pertenecía yo al cuerpo místico de Jesucristo como miembro vivo: era un sarmiento separado de la vid.... Mas héme otra vez reintegrado en la participación de su vida. ¡Ah, cambio dichoso y bienaventurado!

(1) Dufrene, *Decem triduanæ Exercitia.*

PUNTO TERCERO. — *El pecador que se veía desposeído de todo bien y desesperado por la sentencia de eterna reprobación, se le reintegran todos sus bienes y se le colma de alegría por la sentencia de reconciliación.* Mediante mi reconciliación con Dios se me devuelve todo lo que había perdido al separarme de El: los méritos adquiridos, el poder merecer, la dulzura de la paz y los derechos al Cielo. ¡Oh dulce y amable reconciliación! ¿Es posible que alguien te conozca y no quiera para sí la dicha que le proporciona?

MEDITACIÓN LXXII

*Conducta que debe observar el buen sacerdote en la recepción del sacramento de la Penitencia*

- I. Debe acercarse con frecuencia.
- II. Debe acercarse santamente.

PUNTO I

*El buen sacerdote se acerca frecuentemente al sacramento de la Penitencia*

Siente gran necesidad de la confesión frecuente y sabe apreciar sus ventajas. 1.º Aun cuando no tuviésemos que ejercer otra función que la de celebrar los santos misterios, ésta por sí sola exige de nosotros la más perfecta pureza. Inmolamos una Víctima que es infinitamente santa; representamos á un sacrificador que es la misma santidad; en el altar entramos en íntimo comercio con Aquel que encontró manchas hasta en sus ángeles..... Por grande pues, que sea la inocencia de vida que nosotros tengamos para realizar tan augusto ministerio, debere-mos siempre confundirnos y temblar ante la consideración de nuestra indignidad: *O quam mundæ debent esse manus illæ! Quam purum os! Quam sanctum corpus! Quam immaculatum cor erit sacerdotis, ad quem*

*toties ingreditur auctor puritatis* (1). El Santo Concilio de Trento quiere que ofrezcamos el Sacrificio divino *quanta maxima fieri potest interiori cordis munditia et puritate* (2). Ahora bien, el sacramento de la Penitencia es para nuestras almas el baño sacrosanto de la Sangre de Jesucristo. ¿Cómo no debemos, por tanto, lavarnos con frecuencia en ese baño, si á cada instante nos manchamos con nuevas faltas? *Beati qui lavant stolas suas in sanguine Agni; ut sit potestas eorum in ligno vitæ* (3).

Mas ¿de qué proviene el poco ó ningún caso que hacemos de cierta repugnancia en retardar ó ir dejando nuestras confesiones? ¿Adónde puede conducirnos esa dificultad? «Esa repugnancia, dice el Padre Nouet, es unas veces cierta ilusión del espíritu de las tinieblas; otras es efecto de secreto orgullo; ora un castigo de la relajación de espíritu, ora pusilanimidad. Mas, cualquiera que sea la causa de donde provenga, es siempre un gran mal y un gran obstáculo para la salvación.» ¡Ah, y á qué no exponen esas dilaciones y esas penitencias obligadas!.... Nada menos que á caer por una parte en la tibieza y por otra en la profanación de las cosas santas, en el endurecimiento del corazón. Puédese considerar esta negligencia y ese abuso como una de las causas ordinarias de las grandes caídas que son la deshonra del sacerdocio. A la vista pues, y en contraposición de esos espantosos peligros que hemos considerado, pongamos las hermosas ventajas de la frecuente confesión.

2.º Además de la gracia santificante que borra los pecados cometidos, el sacramento de la Penitencia nos confiere gracias actuales para preservarnos de toda falta en lo porvenir. Robustece la vigilancia, aumenta el fervor, y hace al hombre de día en día más puro y más perfecto. «Cuando nos acercamos á ese Sacramento con fe y, sobre todo, cuando

(1) *Imit.*, 1, IV, c. XI.

(2) *Sess.*, 22.

(3) *Apoc.*, XXII, 14.

miramos como un deber el acercarnos muchas veces, nos sentimos con más fuerza y mucho mejor armados contra nuestras corrompidas inclinaciones..... tenemos mucha más fuerza para resistir las tentaciones exteriores..... nos despegamos con mucha más facilidad del amor de los bienes sensibles..... nos dejamos llevar con mucha más viveza, con mucho más gusto hacia las cosas celestiales ..... experimentamos aquella paz de que nos habla el Apóstol, que no pudo expresar con mayor fuerza sino diciendo *que sobrepuja á todo sentimiento*» (1).

Y ¡cuánto más todavía no tenemos que admirar en él! Añadamos las excelentes virtudes que se practican en una confesión bien hecha. El temor filial, que nos es tantas veces recomendado en la Escritura, temor que debe extenderse hasta las faltas ya lloradas, y, como podemos creerlo, ya perdonadas: *De propitiato peccato noli esse sine metu* (2). La fe en las promesas de Dios, la confianza en su misericordia, la abnegación y renunciación de sí mismo..... pero, sobre todo, la humildad, que pone á un sacerdote á los pies de otro sacerdote para hacerle la confesión de sus debilidades y recibir de él esa corrección, esos consejos, siempre penosos á nuestro orgullo. Hé aquí porqué los sacerdotes acuden más á menudo á esta santa piscina, cuanto más celo y deseo tienen de su santificación (3). *Cum igitur adest tempus, quod tibi pie*

(1) P. Berthier.

(2) *Eccli.*, V, 5.

(3) Exigiendo nosotros la confesión hebdomadaria, nos quedamos muy atrás del piadoso y sabio Cardenal Bona, el cual en su excelente tratado ascético *De sacrificio Misæ* dice lo siguiente: *Boni sacerdotes..... vel quotidie, vel alternis diebus, vel vis saltem in hebdomada, animo vere contrito ad confessionem solent accedere* (C. 4, par. 2).

Los que en algunas diócesis se confiesan una vez en cada semana, pueden ganar, en virtud de un rescripto de la Santa Sede, *saltem vis in mense*, todas las indulgencias plenarias anejas á las obras que ellos practiquen en el espacio de tiempo que media entre una y otra confesión. ¡Cuán perjudicial sería, pues, nuestra negligencia á las almas del Purgatorio y á nosotros mismos!

*vita regula ad confitendum præscribit, non tardes, nec differas de die in diem* (1).

## PUNTO II

El buen sacerdote se acerca santamente al sacramento de la Confesión

Primero, por las disposiciones en que suele hacerlo; segundo, por el cuidado que tiene de evitar las faltas demasiado comunes en las confesiones frecuentes. 1.º El sacerdote fervoroso suele prepararse siempre para la confesión con un corazón contrito y humillado; y como esta cualidad es la más indispensable de todas, lleva consigo necesariamente las restantes, por esta razón insiste más en ella. Al prepararse para la confesión se pone en la presencia de Dios con un profundo respeto, y después de haber pedido al Eterno Padre el don de fortaleza para hacer penitencia y vengar la injuria que le ha hecho, al Hijo las luces necesarias para conocer sus faltas, al Espíritu Santo el fuego de su amor para consumirlas y destruirlas todas; hace el examen con calma y sosiego: esto es propio solamente del sacerdote habitualmente recogido y fiel al examen de conciencia todos los días. Pero á lo que más atiende es á hacer un acto de contrición el más fervoroso posible, excitándose á ello por los motivos que crea más eficaces para hacerle impresión (2). Al acusarse de

(1) *Memor. vit. Sacer.*, c. 30.

(2) Podríamos servirnos con suma utilidad de la siguiente oración de San Pedro Damián, procurando meditarla á la par que la recemos: *Rogo te, immensa pietas, porrige mihi manum tuam, Domine Deus meus, et eripe me de profundissimo lacu iniquitatum mearum. Erige lapsum, solve compeditum, illumina cæcum, sana mille malignorum spirituum vulneribus sauciatum. Heu me! qui nunquam te de me gaudere permisi. Produc, Domine, de saxea cordis mei duritia lacrymarum abundantiam. Domine Jesu, qui cavernas Tartari divinitatis tue radiis illustrasti, respice chaos istud, et tenebrosum cordis mei infernum visitationis tue luce perfunde. Expelle, Domine, frigus hoc atque torporem de meo pectore, et flammam in me dul-*

sus pecados ó faltas el verdadero penitente se sirve de palabras sencillas y claras, con deseo de que sus faltas sean conocidas del que tiene el lugar de Dios, tales como el mismo Dios las conoce. Acepta la vergüenza aneja á esta confesión como satisfacción, bien ligera por cierto, que le atraerá las bendiciones del Cielo. Acabada la confesión, entra en las llagas de Jesucristo para hallar en ellas el remedio de las suyas y sacar de allí la gracia de librarse de ellas ampliamente. Escucha con humildad los consejos del confesor, recibe con voluntad pronta la penitencia que le ha sido impuesta, y en el momento de la absolución se figura, como Santa María Magdalena de Pazzis, que ve caer sobre sí la Sangre adorable del Salvador; ó bien, que es el Hijo pródigo cuando su padre le da el beso de paz, como prenda de una entera reconciliación. »*Dum sacerdos profert verba absolutio- nis, iterum actum contritionis elicies, teque a Christo, sicut filium prodigum, osculo excipi, nova stola ornari, amplexu constringi putabis....! Quare gratias ei ages, dicens cum propheta:*» Nunc cœpi,» *et incipies ab illa hora vitam sanctius instituere*» (1).

2.º El sacerdote fervoroso, en fin, se esfuerza por evitar los defectos en que suelen caer á veces los que se acercan con frecuencia á este santo Tribunal. Hé aquí algunos que señala el P. Judde: «Se suele confesar generalmente por hábito, y casi sin recogimiento. Convendría hacerlo siempre después de fervorosa

*cissima tue charitatis accende. Si, clementissime et piissime Domine, misericordie tue magnitudinem totius mundi flagitia non vicerunt, nunquid unius canis mortui peccata quantumlibet, gravia superabunt? Trahe me ad te, Salvator meus, accende me, purifica me: impleantur amore tuo omnia viscera mea. Spiritus sancte Deus, descende in me meique pectoris glaciem flamma charitatis dissolve. Tu virtutes angelicas ad amorem tuum indesinenter inflamas; tue charitatis incendio Cherubim et Seraphim incomparabiliter æstuant. Tu me, Domine, totum tibi vinifica, totum posside, nullamque in me partem a te vacare permitte, sed solus in me vivas, meque tibi sole vivere facias.*

(1) Bona, c. 4.

preparación, y no después de visitas, conversaciones ú ocupaciones que disipan el entendimiento y distraen el corazón. Suelen confesarse de una manera vaga, sin precisar nada, confundiendo las tentaciones ó las inclinaciones viciosas con las faltas: *Cavendus multorum error, qui se prolixè de iis accusant, quæ peccata non sunt, et de pravus habitibus, et passionibus..... quod sint superbi..... iracundi..... et alia ejusdem generi multa* (1). Se acostumbran á acusarse de las faltas más ligeras, muchas veces involuntarias, y de las cuales comúnmente no se tiene arrepentimiento.

Sería muy conveniente detenerse más en aquellas que tiene más necesidad de corregirse. Se observa también que después de la confesión con frecuencia se vuelve demasiado pronto á ocupaciones ó entretenimientos que disipan. Se debe dar gracias á Dios más detenidamente por el grande beneficio que se acaba de recibir. El salmo CII *Benedic, anima mea, Domino*, sería muy buena fórmula de acción de gracias. Después de la confesión, delante de Dios y en presencia de su Eterna Verdad, debe uno pedirse cuenta á sí mismo del fruto que ha sacado de un sacramento que ha abierto el cielo á tantos elegidos. ¿Has hecho alguna diligencia para buscar un santo y sabio director, como lo pide una elección tan grave? ¿has seguido acaso sus consejos? ¿te confiesas muchas veces? ¿qué recogimiento, que espíritu de fe has llevado á los pies de Jesucristo, que debes reconocer en la persona de su Ministro?

Pero, sobre todo ¡oh Señor! cuando vuestros sacerdotes deben purificarse con mayor esmero en este sagrado baño de la Penitencia es al prepararse para celebrar el augusto Sacrificio de nuestros altares. ¡Ah! ¡cuánto más eficaz no es este baño divino para ellos, aunque de otro modo que lo fuera para Aarón y sus hijos el vaso de bronce colocado á la entrada del Tabernáculo, en el que se lavaban antes de entrar en el santuario! Lo confieso ingenuamente: he

(1) Bona.

descuidado mucho el valerme de este medio tan santo: y cuando me he confesado ¿cómo lo he hecho? ¿no tengo que hacer penitencia de mis penitencias mismas? Vuestra gracia, Dios mío, no habrá hablado hoy en vano al corazón de vuestro indigno ministro; en adelante prometo servirme frecuente y santamente de este gran medio de misericordia: confesaré mi injusticia al Señor: *Dixi: confitebor adversum me injustitiam meam Domino* (1).

#### RESUMEN DE LA MEDITACIÓN

PUNTO PRIMERO.—*El buen sacerdote acude con frecuencia al sacramento de la Confesión.* Siente suma necesidad de ese auxilio, que por otra parte le proporciona inmensas ventajas. Nunca acudiré yo con la debida frecuencia á este Sacramento, puesto que desgraciadamente voy cada día y sin cesar adquiriendo nuevas deudas para con la divina justicia. Por otra parte, la pureza de corazón es lo que atrae sobre mí los favores celestiales, y para conseguirla no hay medio más seguro que el de ir con frecuencia á purificarme en el baño saludable de la Sangre del Salvador. No hagamos caso de las repugnancias que se nos presentan y que quisieran alejarnos de la confesión. ¿De qué provienen? ¿adónde me llevarían si me dejase guiar por ellas? Además de la gracia santificante que borra los pecados, este Sacramento nos confiere también gracias actuales para preservarnos de ellos. Acrecienta en nosotros el fervor, aviva nuestra vigilancia y nos presenta ocasión de practicar las más excelsas virtudes.

PUNTO SEGUNDO.—*El buen sacerdote se sirve santamente del sacramento de la Penitencia;* ya por las disposiciones con que á él se acerca, ya por los defectos que se propone evitar.

1.º Se prepara debidamente, pues desea acercarse á ese Sacramento con corazón humilde y contrito. Ora, piensa, pro-

(1) Ps. XXXI, 5.

cura descubrir sus faltas sin precipitación y se esfuerza, sobre todo, para excitarse á un verdadero arrepentimiento. En la acusación se sirve de palabras sencillas y claras. Después se esconde en las llagas de Jesucristo, para encontrar allí el remedio de las llagas de su alma. Escucha con humildad los avisos del confesor, y aviva su fe en el momento de recibir la absolución.

2.º Defectos que procura evitar: confesarse por rutina y sin recogimiento. Confesarse de una manera vaga y sin determinar bien las faltas. Confesarse tan sólo de tentaciones ó imperfecciones de las cuales es muy difícil concebir un verdadero arrepentimiento, por lo mismo que son involuntarias, olvidando los verdaderos defectos y sus hondas raíces. Evita, por último, engolfarse seguidamente después de la confesión en sus ocupaciones ó en quehaceres que de suyo llevan á la disipación y se esfuerza más bien en dar las debidas gracias al Señor por el insigne favor que acaba de recibir.

### MEDITACIÓN LXXIII

*Conversión de San Pedro. Motivo de esperanza para los pecadores*

I. Designio y motivos que tuvo el Salvador en esta conversión.

II. La gran misericordia que hace ver.

PRIMER PRELUDIO.—Representarse á San Pedro en el momento en que acaba de afirmar por tercera vez que no conoce á Jesús. Ved en su rostro la impresión que le ha producido la amorosa mirada del Salvador.

SEGUNDO PRELUDIO.—Descubridnos ¡oh Jesús! los tesoros de la más tierna compasión que se encierra en vuestro Corazón. El pecado nos dió la muerte; una sola de vuestras miradas puede devolvernos la vida: *Deus tu conversus vivificabis nos* (1). *Deus*

(1) Ps. LXXXIV., 7.

*virtutum, convertere: respice de cælo, et vide, et visita vineam istam* (1).

### PUNTO I

**Designio del Salvador en la conversión de San Pedro**

Inspirar confianza á los pecadores, cualesquiera que hubiesen podido ser sus crímenes, y á los sacerdotes indulgencia y compasión para con las almas extraviadas por más culpables que sean: hé aquí al juicio de los intérpretes, las misericordiosas miras de Jesucristo al permitir la caída de su Apóstol, y concederle tan fácilmente un perdón completo luego que entró en su corazón el arrepentimiento.

En la hermosa parábola del hijo pródigo, al ser éste acogido por su padre con tanto gozo, revestido con sus más ricos trajes, honrado con un precioso anillo.... se hallaba admirablemente renovada y confirmada la antigua promesa que Dios había hecho al pecador arrepentido, de que olvidaría de tal manera sus iniquidades que en nada le perjudicarían: *Impietas impii non nocebit ei in quacumque die conversus fuerit* (2). Podía, sin embargo, quedar alguna duda con relación á ciertos pecados más enormes que el enemigo de nuestra salvación no dejará de representarnos como fuera de la ley del perdón. El hijo pródigo no era sacerdote; no había pecado *en la tierra de los Santos* (3); sus pecados no tenían el carácter de sacrilegio como los del hombre consagrado á Dios. Aquí es un sacerdote, es un apóstol el que cae y se levanta. «Su pecado es monstruoso, porque encierra un exceso de escándalo unido á un exceso de ingratitud; y sin embargo, Jesús le perdona en el mismo instante.... Desde este momento Pedro, convertido, lleva en sí mismo la bandera de

(1) Ps. LXXIX, 15.

(2) Ezech., XXXIV, 11.

(3) Is., XXVI, 10.